

REF: EJECUTIVO GARANTÍA REAL
DTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DDA: JUANA ARACELLI LARGACHA MURILLO
RAD: 760014003005-2021-00303-00
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

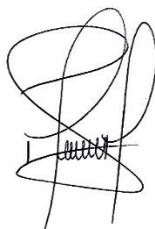
EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a:

Santiago de Cali, noviembre 18 de 2021.

1.- Efectuar la liquidación de las costas a que fue condenada la parte demandada **JUANA ARACELLI LARGACHA MURILLO** a favor de la parte demandante **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**, dentro del presente proceso así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$4.079.000.00
NOTIFICACIONES	11.000.00
CERTIFICADO	38.000.00
TOTAL	\$4.128.000.00

Santiago de Cali, noviembre 18 de 2021.



MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria

REF: EJECUTIVO GARANTÍA REAL
DTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DDA: JUANA ARACELLI LARGACHA MURILLO
RAD: 760014003005-2021-00303-00
UBICACIÓN 11 EGRESOS 08 SEGUIR ADELANTE 01 EJECUTIVO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, noviembre 18 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

MARIA DE MAR IBARGUEN PAZ

Auto De Tramite No 1779
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho.
(Art. 366 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE
CALI
EN ESTADO Nro.196 DE HOY NOVIEMBRE
19 DE 2021 NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
SECRETARIA

03

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 66ed03a632d5c1615b51f4b26dcd4c8434137b82ae96b9316a012548e63feeb7

Documento generado en 18/11/2021 11:23:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>